Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Dª ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincial de Palencia, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera, por turno libre, mediante el sistema de oposición, en la categoría de Bombero, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, con fecha 9 de septiembre de 2026, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha dictado resolución declarando aprobados a las personas aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo, sin rebasar el número de plazas convocadas y concediendo un plazo de 10 días para la presentación de la documentación a que hace referencia el aparado segundo de la citada base octava.

Finalizado el plazo referido anteriormente y comprobadas las documentaciones presentadas de las personas aspirantes, de conformidad con el apartado sexto de la Base Octava, el Tribunal de selección, con fecha 16 de octubre de 2026, ha elevado las siguientes propuestas:

- Propuesta a favor de aquellas personas aspirantes para su nombramiento como personal funcionario en prácticas y la realización del Curso Básico de Formación.
- Propuesta a favor de aquellas personas aspirante que han realizado el Curso Básico de Formación como personal funcionario de carrera con indicación del puesto al que se les adscribe de forma provisional.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base novena de la convocatoria del presente proceso selectivo.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar personal funcionario en prácticas de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Bombero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Cuerpo Básico, Grupo C, Subgrupo C1, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo.

DNI	NOMBRE
***1531**	BARTOL FRANCHO, ALEJANDRO
***0961**	PALACIO FONSECA, SERGIO
***8281**	ROJO MARTÍN, ALEJANDRO
***0477**	RODRÍGUEZ MANGAS, DAVID
***0704**	ANDUEZA ESPINOSA, RODRIGO
***6318**	PINILLOS PALOMO, TANIA
***5501**	LLORET PÉREZ, ELGAR
***0925**	CUADRADO LÓPEZ, MIGUEL
***4899**	RODRÍGUEZ AMADO, DANIEL

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):0S4A3O3O4P53241O0RFN

DNI	NOMBRE
***6821**	GARRIDO FERNÁNDEZ, PEDRO
***5963**	MATÉ PÉREZ, MARIO
***5062**	MANJÓN GARCÍA, JESÚS
***3932**	INGELMO TOMÉ, GUILLERMO

SEGUNDO. El nombramiento como funcionario en prácticas producirá efectos desde el día **9 de noviembre de 2026**, fecha en la que tomarán posesión como funcionarios en prácticas e iniciarán el Curso de Formación Obligatoria, de conformidad con lo señalado en el apartado segundo de la Base Novena.

TERCERO. Durante el período en que ostenten la condición de funcionarios en prácticas percibirán las retribuciones que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las Retribuciones de los Funcionarios en Prácticas.

CUARTO. Nombrar personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Bombero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Cuerpo Básico, Grupo C, Subgrupo C1, por tener superado el curso de formación obligatoria, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo, adjudicándoles destino provisional en el puesto de trabajo que se indica, adscritos al Servicio de Industria, Protección Civil y Prevención y Extinción de Incendios.

DNI	NOMBRE	CÓDIGO RPT	UBICACIÓN
***1369**	MARÍN MARTÍNEZ, MIGUEL	FC55.01.14.25	Parque bomberos Saldaña
***5557**	MALDONADO CALVO, JORGE	FC55.01.14.26	Parque bomberos Saldaña
***3142**	MERINO RUIZ, ALEJANDRO	FC55.01.14.27	Parque bomberos Saldaña
***6375**	ABRIL MARTÍN, JUAN IGNACIO	FC55.01.14.28	Parque bomberos Saldaña
***9655**	SAIZ ORTIZ, ÁLVARO	FC55.01.14.19	Parque bomberos Aguilar de Campoo
***5256**	ROMANO SINDE, MIGUEL	FC55.01.14.20	Parque bomberos Aguilar de Campoo
***9782**	MANZANAL GARCÍA, RODRIGO	FC55.01.14.21	Parque bomberos Aguilar de Campoo
***9506**	ALONSO RUIZ, MIGUEL	FC55.01.14.22	Parque bomberos Aguilar de Campoo
***0022**	NOGUEIRA MARTÍNEZ, DIEGO JOSÉ	FC55.01.14.23	Parque bomberos Aguilar de Campoo

QUINTO. Las personas referidas en el apartado anterior deberán tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia. No adquirirá la condición de personal funcionario de carrera la persona aspirante nombrada que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo posesorio o de su prórroga.

SEXTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, al Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios y a la Junta de Personal.

Palencia, 19 de octubre de 2026.- La Presidenta, María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

2740

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):0S4A3O3O4P53241O0RFN